

ACTA No. 122

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas), del día martes 20 (veinte) del mes de diciembre del año 2005 (dos mil cinco), reunidos en local ubicado en Morelos y Progreso (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. La ciudadana Síndico Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Presentación del Proyecto de Inversión que la Empresa USG MÉXICO S.A. DE C.V., pretende realizar en el municipio de Tecomán, Col.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización del Dictamen de Vocación del Suelo, que emite la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, por la solicitud de la Empresa USG de México S.A. de C. V.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita la Dirección de Desarrollo Rural, para suscribir un Convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal, con la "Congregación Mariana Trinitaria", para la compra total de 267 ton. De cemento gris, con un monto global de \$454,167.00, tomándose de la Partida No. 21-11-1 denominada *Rehabilitación de Vivienda Urbana y Rural*"
- 8.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la Síndico Municipal *Noema Padilla Velasco*, se dirigió al pleno haciendo referencia al oficio que el C. Presidente Municipal le envía al H. Cabildo donde, con base en el artículo 47, fracción I inciso g), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la designa para que la sustituya en la presidencia de esta Sesión Extraordinaria, en virtud de que, por compromisos de agenda anteriormente adquiridos, no podrá asistir a dicha Sesión. Una vez autorizado por el pleno, la Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, de los Regidores FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ y JULIO A. PUENTE ROJAS; con las ausencias justificadas del Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO y los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS y ARMANDO DE LA MORA MOREFIN. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, la Síndico Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto, la C. Síndico Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, la Síndico Municipal la sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADA por MAYORÍA de los munícipes presentes, con 6 seis votos a favor, 1 una abstención de la Regidora MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ y 3 tres votos en contra de los Regidores PABLO CEBALLOS CEBALLOS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL y ARMANDO VENEGAS ORTIZ. -----

--- En el desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, referente a la "Presentación del Proyecto de Inversión que la Empresa USG MÉXICO S.A. DE C.V., pretende realizar en el municipio de Tecomán, Col.", la Síndico Municipal solicitó la anuencia del H. Cabildo para permitirle el uso de la voz a un representante de la Empresa USG México S.A. de C.V., quien en su exposición -utilizando un equipo proyector- explicó de manera amplia y detallada todos los pormenores del Proyecto de industrial, que contempla una inversión aproximada de 80 millones de dólares. Asimismo, se respondió a las dudas y preguntas de los munícipes, contando con la aprobación unánime y la completa disposición del Cabildo de que este tipo de inversiones son necesarias para reactivar la economía tan constreñida del municipio, ya que serán muchos los empleos directos e indirectos que generará esta Empresa; por consiguiente, los munícipes manifestaron su beneplácito porque se invierta en el municipio y se comprometieron en apoyar en todo lo necesario, siempre de acuerdo con la Ley, para que los trámites correspondientes se realicen con toda pertinencia. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, correspondiente a la "Propuesta y aprobación en su caso, de autorización del Dictamen de Vocación del Suelo, que emite la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, por la solicitud de la Empresa USG de México S.A. de C. V.", la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al oficio enviado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, que a la letra dice:

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTES

CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HICIERA LA EMPRESA USG MÉXICO S.A. DE C.V., RESPECTO DEL DICTAMEN DE VOCACIÓN DEL SUELO, PARA LA FUSIÓN DE LOS PREDIOS LOTE-A CON SUPERFICIE DE 121,116.00 M2, LOTE-C CON SUPERFICIE DE 56,878.71 M2, LOTE-D CON SUPERFICIE DE 5,200.00 M2, LOTE-E CON SUPERFICIE DE 132,000.00 M2, LOTE-F CON SUPERFICIE DE 12,996.00 M2 Y LOTE-G CON SUPERFICIE DE 50,000.00 M2, POR FUSIONARSE LOTE-B CON SUPERFICIE DE 182,929.29 M2, SEGÚN PLANOS TOPOGRÁFICOS, UBICADOS EN COLINDANCIA AL PARQUE INDUSTRIAL "LAS

ENCINAS" Y LA VÍA DEL FERROCARRIL (CAMINO INDUSTRIAL UNIVERSIDAD-CALERAS No. 375), DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, DONDE:

LOTES	SUPERFICIES	CARACTERISTICAS
L-B	182,929.29 M2	POR FUSIONARSE
L-A	121,116.00 M2	SE FUSIONA
L-C	56,878.71 M2	SE FUSIONA
L-D	5,200.00 M2	SE FUSIONA
L-E	132,000.00 M2	SE FUSIONA
L-F	12,996.00 M2	SE FUSIONA
L-G	50,000.00 M2	SE FUSIONA
SUPERFICIE TOTAL FUSIONADA: 561,120.00 M2		

ME PERMITO INFORMARLES LO SIGUIENTE:

QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DEL POBLACIÓN DE TECOMAN, VIGENTE, DEFINE EL PREDIO EN CUESTIÓN, DENTRO DE UN AREA RÚSTICA CON CARÁCTER INDUSTRIAL Y DE ALMACENAMIENTO, CONFORME AL ART. 37 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE COLIMA QUE MENCIONA:

QUE EN ESTAS ZONAS SE PERMITIRÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE USOS ESPECIALES:

b).- USOS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, EXTRACTIVO Y DE ALMACENAMIENTO O TRATAMIENTO DE DESECHOS, QUE REQUIEREN EMPLAZARSE EN EL MEDIO RURAL Y QUE IMPLICAN UNA INCIDENCIA EN EL MEDIO.

SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS EL PLAN VIGENTE DEL 94, COMO OBSOLETO POR EL CRECIMIENTO; EN ESTE SENTIDO, LES SOLICITAMOS SU APROBACIÓN PARA REPLANTEAR EL AREA DEFINIDA COMO INDUSTRIAL, MODIFICANDO EL PLAN ACTUAL Y AMPLIANDO LA ZONA INDUSTRIAL, PARA DETERMINAR ASÍ COMO PROCEDENTE LO SOLICITADO POR LA MENCIONADA EMPRESA.

CON FUDAMENTO EN EL DICTAMEN, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO URBANO, EXPEDIRÁN LA LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE, PREVIO PAGO DEL DERECHO QUE FIJE CONFORME A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES, PROCEDIENDO A INFORMAR A CATASTRO MUNICIPAL Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

EL PRESENTE OFICIO TIENE VALIDEZ UNICAMENTE COMO DICTAMEN DE VOCACIÓN DEL SUELO Y SU VIGENCIA CORRESPONDE AL PROGRAMA DEL CUAL SE DERIVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO LES ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
 TECOMAN, COLIMA A 19 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ARQ. RAÚL LIMÓN BARAJAS

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

A continuación, la Síndico Municipal solicitó al pleno la autorización para que hiciera uso de la voz el Arq. Raúl Limón Barajas quien, apoyándose en diferentes esquemas, expuso de manera clara y precisa todos los antecedentes históricos y los aspectos técnicos relacionados con este punto.

Manifestó que: "originalmente en 1981, la zona industrial venía de la vía del tren hacia aquel lado, pero nunca marcaba a "Las Encinas" ni donde está la Planta; posteriormente, en otro Plan, años después, en 1995, se señala la zona industrial entre la vía del tren y la autopista, pero tampoco aparece el área en donde actualmente está "Las Encinas"; entonces, cuando inicialmente se solicitó, sin decir que se quería poner una industria, estaba fuera del área, cuando vimos la importancia que tenía para Tecomán esto, nos pusimos de acuerdo con Planeación del Estado, y el Plan original contempla lo que veníamos trabajando, tenía la zona industrial donde el Plan del 95' y se ampliaba, de lo que es la autopista a lo que es el libramiento: otra vez no se contemplaba el área en donde está "Las Encinas"; en este sentido, lo que hicimos fue ponernos de acuerdo con Planeación del Estado, viendo las factibilidades, para ver si era posible por los beneficios que representa- y se acordó ampliar la zona para facilitarles a ellos, a la Empresa USG, que se ubicara la Planta pegada a "Las Encinas"; por consiguiente, estamos modificando todas las láminas del Plan, con la intención de acomodar el área industrial nueva. Ahora bien, esto tiene algunos inconvenientes: el primero de ellos es que había que cruzar la vía del tren; previendo esto, ellos tienen un camino que va por Danisco, compran un espacio de terreno de 15 metros y se les solicita que tenga un puente, entonces se les ha dado estudios de pre-factibilidad; el problema que tuvimos con el Gobierno del Estado es que el terreno se ubica en área rústica, en terreno agrícola; entonces, para una fusión tendría que permanecer como suelo agrícola, no como industrial, por eso solicitamos al Cabildo la aprobación de lo que es esta área para Cambio de Uso de Suelo, como industrial, para que puedan ellos (USG México) operar, escriturar con esto. ¿Qué implica para nosotros como Ayuntamiento? Originalmente querían escriturar y hacer la fusión como suelo rústico, y les costaba, del Ayuntamiento, como 3 mil pesos, por decir algo, y posteriormente, si el Cabildo aprobaba, pasaba a ser industrial, con lo cual no volvían a pagar; ante esta situación, nosotros hicimos un oficio, presentado supralíneas, donde se hace una fusión -ya como industrial- y tiene que cubrir al Ayuntamiento un millón de pesos, esa es la diferencia que hay, pero se les está apoyando porque el Reglamento de Zonificación contempla que puede establecerse industria en lo agrícola, pero nosotros le decíamos al Gobierno del Estado: -quiere decir que podemos poner industrias diseminadas, entonces no serviría andar planeando ni zonificando la ciudad, ya podemos decirle a todas las industrias en el interior que ya hay lugares propios, y que no estamos de acuerdo con el corredor industrial también, a lo largo de la autopista, porque no nos parece bien como se ve del cruce al ingreso de la población hacia Armería, este es un corredor industrial también y no es adecuado. El que estamos planteando sí sería adecuado porque tendría

ingresos, tendría control, entrada y salida de camiones, los desechos y las vialidades internas serían comunes, esto facilitaría todos los movimientos para no realizarlos sobre la autopista.

Por lo anteriormente señalado, la idea es que si el Cabildo aprueba esta propuesta, como área industrial, entonces la Empresa ya tendría que cubrir una fusión de uso industrial, por lo cual el pago que se haría sería de un millón de pesos al Ayuntamiento.

Suficientemente analizado y discutido el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización del Dictamen de Vocación del Suelo, que emite la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de Tecomán, Col., por solicitud de la Empresa USG MÉXICO S.A. DE C.V. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita la Dirección de Desarrollo Rural, para suscribir un Convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal, con la "Congregación Mariana Trinitaria", para la compra total de 267 ton. De cemento gris, con un monto global de \$454,167.00, tomándose de la Partida No. 21-11-1 denominada Rehabilitación de Vivienda Urbana y Rural", la Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al oficio enviado por la Dirección de Desarrollo Rural, el cual se transcribe a continuación:

Profesor Moisés Bejar Velázquez
Secretario del H. Ayuntamiento
de Tecomán.
Presente:

Por medio de la presente le solicito someta a consideración del cabildo para su aprobación lo siguiente: Antecedentes:

La **Congregación Mariana Trinitaria** es una Asociación Civil no lucrativa, de nacionalidad mexicana, con autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico para recibir donativos, que al efecto, sean deducibles de impuesto en México y en el extranjero. Que esta constituida con apego a las Leyes Mexicanas, según consta en la Escritura Publica numero 11,708 de fecha 18 de Febrero de 1997, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Morales Moreno, Notario Público Numero 19, del Estado de Oaxaca, misma que se encuentra inscrita en la Sección Cuarta, de Asociación y Sociedades Civiles del Registro Publico de la Propiedad, correspondiente a su domicilio según inscripción 01 de fecha 16 de julio de 1997. Tiene su domicilio legal en ex-hacienda "La Soledad", domicilio conocido, La Soledad, Ocotlan, Oaxaca, C. P. 71514 y con Registro Federal de Contribuyentes CMT-970218-C83.

Que en estricto apego a su objeto social, ha creado el programa social denominado: "FINANCIAMIENTO DE OBRA PUBLICA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" que en su fin práctico, tiene la de fincar obras públicas, en especie, con hasta el 50% de su monto, mediante la modalidad de mezcla de recursos, preferentemente, aquellas que en su construcción se utilicen materiales industrializados y sean ejecutadas por administración directa municipal y/o de los beneficiarios finales. Con base en todo esto, se

pide la autorización del H. Cabildo para firmar un Convenio de Colaboración y Coordinación para la **Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal**, para la compra de **182 Toneladas** de cemento gris de las marcas más conocidas "Cemex", al costo mas habitual de \$1701.00 (**Un mil setecientos un pesos**) por tonelada. Por un monto de \$309,582.00 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y dos pesos) adicionales a la suma de recursos en especie por parte de la "CMT" por la cantidad de \$144,585.00 (**Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos**) que equivalen a **85 toneladas de cemento** dando el total de 267 toneladas con un valor de \$454,167.00 (**Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos**) este dinero se tomaría de la Partida número 21-11.1 denominada Rehabilitación de Vivienda Urbana y Rural.

Atentamente

Ing. Alejandro Rodríguez Márquez
Director de Desarrollo Rural

Acto seguido, la Síndico Municipal solicitó la autorización del Cabildo para concederle el uso de la voz al Ing. Alejandro Rodríguez Márquez, Director de Desarrollo Rural Municipal, concediéndose dicha petición.

En su intervención, el Ing. RODRIGUEZ realizó una completa explicación acerca de las bondades de este Convenio y de las características de dicho programa social, respondiendo las dudas e inquietudes de los munícipes.

Posteriormente, por acuerdo del H. Cabildo, el Ing. Petronilo Gallegos Solís, Director de Planeación Municipal amplió el asunto y dispó algunas dudas planteadas por los munícipes.

Suficientemente discutido y analizado el asunto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización para que el municipio de Tecomán, Col., suscriba un Convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal con la *Congregación Mariana Trinitaria*.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, la Síndico Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 11: 22 (once horas con 22 minutos) del día de su fecha.

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.
~~de [signature]~~
C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL

~~[signature]~~
C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA

~~[signature]~~
C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

~~[signature]~~
C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

~~[signature]~~
C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR

~~[signature]~~
C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

~~[signature]~~
C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

~~[signature]~~
C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

~~[signature]~~
C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

~~[signature]~~
C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR

~~[signature]~~
C. JOSÉ ANGUILO NEGRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.



SECRETARÍA

~~[signature]~~
PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ